



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
Constancia de no afectación de dominio público.					
DESCRIPCIÓN:					
Es un trámite que puede ser solicitado por toda persona física o moral que requiere presentar este documento ante alguna autoridad judicial o administrativa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 41 fracción I Bando Municipal			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cuando una persona física o moral requiere presentar este documento ante alguna autoridad judicial o administrativa, para tramitar inmatriculación administrativa de bienes inmuebles ante el IFREM o el IMEVIS o para juicios,		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO N/A	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para regularización de predios IMEVIS			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la emisión de esta constancia se requiere informe previo de la Jefatura de Catastro Municipal.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
*Solicitud por escrito dirigido al secretario del Ayuntamiento.	NO	Originales	Copias	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
*Credencial de elector o Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir)	NO	NO	I	* Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Contrato de Compra Venta.	NO	NO	I	Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.	
*Escritura pública si se cuenta con ella.	NO	NO	I		
*Traslado de dominio.	NO	NO	I		
*Pago de impuesto predial.	NO	NO	I		
*Croquis de localización de predio.	NO	NO	I		
*Recibo de pago.	SI	SI	I		
	NO	NO	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento.	NO	Originales	Copias	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
*Credencial de elector o Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir)	NO	NO	I	* Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Contrato de Compra Venta.	NO	NO	I	Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.	
*Escritura pública si se cuenta con ella.	NO	NO	I		
*Traslado de dominio.	NO	NO	I		
*Pago de impuesto predial.	NO	NO	I		
*Croquis de localización de predio.	NO	NO	I		
*Recibo de pago.	SI	SI	I		
	NO	NO	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
	N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA::	24 Horas				
COSTO:	\$104.00 (1 UMA) Artículo 147 Código Financiero del Estado de México				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general del Ayuntamiento.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sólo se debe de cumplir con los requisitos establecidos y con el pago.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA:	Al cumplir con la documentación completa se expide la constancia.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento.					Secretaría del Ayuntamiento.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlalmanalco				
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
-	59797 7 9867	N/A	N/A	secretaria@tlalmanalco.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién debo dirigir la solicitud?								
RESPUESTA:	Al Secretario del Ayuntamiento C. Marco Antonio Sales Rivero								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no puedo recoger la constancia en ese momento puede ser el día siguiente?								
	Así es								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si me falta algún documento me pueden expedir la constancia?								
RESPUESTA:	Es necesario cubrir con todos los requisitos para poder expedir la constancia								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ: C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/MARZO/2023.
--	--	---

